

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Miércoles, 30 de octubre

Núm. 126

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. Subasta pública enajenación unidades de almacenamiento	3985
--	------

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Resolución Convocatoria Fondo de Cohesión Territorial 2024	3989
--	------

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA	
Enajenación de fincas	3999
ALMARZA	
Modificación de créditos	4003
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Arrendamiento de inmueble.....	4004
BARAONA	
Aprobación provisional de ordenanzas.....	4005
BERLANGA DE DUERO	
Extracto convocatoria ayudas libros de texto.....	4006
CASCAJOSA	
Presupuesto General.....	4007
CIDONES	
Presupuesto General.....	4008
Declaración de parcela sobrante.....	4009
CUBO DE LA SOLANA	
Proyecto de construcción depurado y texto inicial del convenio de cooperación.....	4010
GOLMAYO	
Modificación tasa utilización efectos de propiedad municipal	4011
Extracto convocatoria ayudas para subvencionar gastos sociales	4012
HINOJOSA DEL CAMPO	
Modificación presupuesto	4013
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Arrendamiento de vivienda.....	4014
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto General.....	4015
POZALMURO	
Padrón agua y basura	4016
RABANERA DEL CAMPO	
Enajenación por permuta	4017
TARDAJOS DE DUERO	
Presupuesto General.....	4018
TRÉVAGO	
Relación de puestos de trabajo.....	4019
VALDEAVELLANO DE TERA	
Presupuesto General.....	4020



BOPSO-126-30102024

S U M A R I O

VALDEMALUQUE	
Ordenanza agua, basura y alcantarillado	4021
Ordenanza de ICIO.....	4022
VELILLA DE LOS AJOS	
Ordenanza tasa ocupación de terrenos en cementerio municipal.....	4023
VILLAR DEL ALA	
Presupuesto General.....	4024



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. por la que se convoca subasta pública para la enajenación de unidades de almacenamiento (Silos) de su propiedad en la provincia de Soria.

Se sacan a la venta en pública subasta el día 18 de diciembre de 2024, a las 11:30 h. en el salón de actos del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., sito en Madrid, calle Beneficencia 8, código postal 28004, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles descritos a continuación.

Lote número 9: Unidad de almacenamiento Aliud

▪ Expediente: EEI09/2024

▪ Provincia: Soria

▪ Municipio: Aliud

▪ Referencia catastral: 42027B001006120001JY

▪ Dirección: Carretera de Aliud a Almenar, s/n

▪ Descripción: Finca rústica. Parcela de terreno totalmente vallada. Presenta forma longitudinal, estrechándose hacia el Este, y tiene una superficie de trece mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (13.621 m²) según Registro y de quince mil seiscientos dos metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (15.602,42 m²), siendo la superficie catastral la que refleja la realidad física.

Sobre el solar señalado hay construido un macrosilo, una marquesina de recepción de camiones, que constituye una edificación aislada, una nave utilizada como almacén y para albergar maquinaria, una edificación destinada a oficina y báscula, con plataforma de pesaje, otra edificación destinada a vestuarios y otra que alberga el transformador, con una superficie ocupada en planta total de dos mil quinientos cuarenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (2.545,39 m²), y una superficie construida total de seis mil trescientos treinta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (6.331,55 m²).

▪ Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, al tomo 1747, libro 21, folio 37, finca 1826, inscripción 1ª.

▪ Cargas:

Alegada exención, esta finca queda afectada por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos- Agrupación y Actos Jurídicos- Obra nueva. Soria, 25 de noviembre de 2014.

▪ Valor de tasación: 725.465,30 euros.

▪ Garantía: 36.273,27 euros.

▪ Tipo de licitación y subasta:

• Tipo de licitación de la 1ª subasta: 725.465,30 euros.

• Tipo de licitación de la 2ª subasta: 616.645,51 euros.

• Tipo de licitación de la 3ª subasta: 524.148,68 euros.

BOPSO-126-30102024



- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 445.526,38 euros.

Lote número 10: Unidad de almacenamiento Almazán

- Expediente: EEI10/2024
- Provincia: Soria
- Municipio: Almazán
- Referencia catastral: 9836056WL3993N0001YT
- Dirección: Avenida de la Estación, 1
- Descripción: Finca urbana. Parcela de terreno sita en el término de Almazán.

Presenta forma trapezoidal, y tiene una superficie de cinco mil setenta y ocho metros cuadrados según Registro (5.078 m²) y cinco mil trescientos noventa y nueve metros con dos décimos cuadrados (5.399,02 m²) según reciente medición.

Sobre el solar señalado hay dos silos, uno de ellos con una nave adosada, un edificio destinado a vivienda, dos edificaciones destinadas a oficina y báscula y otra de aseos, con una superficie ocupada en planta total de mil quinientos veintiséis metros con cuarenta y nueve décimos cuadrados (1.526,49 m²), y una superficie construida total de tres mil doscientos cinco metros con sesenta y tres décimos cuadrados (3.205,63 m²).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1833, libro 142, folio 36, finca 5/11972, inscripción 1ª.

- Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación 3-3-2014

- Valor de tasación: 225.597,74 euros.
- Garantía: 11.279,89 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 225.597,74 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 191.758,08 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 162.994,37 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 138.545,21 euros.

Lote número 11: Unidad de almacenamiento Coscurita

- Expediente: EEI11/2024
- Provincia: Soria
- Municipio: Coscurita
- Referencia catastral 42107E005100380000ME
- Dirección: número 38-A del Plano General de la Zona Concentrada y Término de Concentración de la zona de Coscurita, en dicho término, al sitio de La Yesera o La Estación
- Descripción:

Según certificación administrativa: Parcela de terreno de forma poligonal sita en el término municipal de Coscurita, en la parcela 38 del polígono 5, en el paraje de La Yesera.

Tiene una superficie de diez mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (10.437 m²) según Registro, y once mil quinientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro décimos cuadrados (11.594,54 m²) según reciente medición.



Sobre el solar señalado se construyeron un silo y una edificación destinada a almacén, oficina y vestuarios, con una superficie ocupada en planta total de mil ochocientos treinta y siete metros con treinta y dos decímetros cuadrados (1.837,32 m²), y una superficie construida total de cuatro mil trescientos sesenta y tres metros con veinticuatro decímetros cuadrados (4.363,24 m²).

▪ Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1792, libro 43, folio 145, finca 20/ 4430, inscripción 3^a.

▪ Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación.3-3-2014

- Valor de tasación: 204.230,81 euros.
- Garantía: 10.211,54 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1^a subasta: 204.230,81 euros.
- Tipo de licitación de la 2^a subasta: 173.596,19 euros.
- Tipo de licitación de la 3^a subasta: 147.556,76 euros.
- Tipo de licitación de la 4^a subasta: 125.423,25 euros.

Lote número 12: Unidad de almacenamiento Osma La Rasa

- Expediente: EEI12/2024
- Provincia: Soria
- Municipio: Burgo de Osma
- Referencia catastral: 42071A013053840000MF
- Dirección: paraje la Rasa
- Descripción: Rústica. Parcela de terreno sita en el término municipal de Burgo de Osma, en la parcela 5384 del polígono 13, en el paraje de La Rasa. Tiene una superficie de doce mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (12.692 m²).

Presenta forma poligonal, con dos prolongaciones rectangulares en sus linderos Norte y Sur, que corresponden, respectivamente, al camino de acceso al silo desde la carretera a Burgo de Osma y a la vía apartadero.

Dentro de la superficie de la finca se incluyen los dos mil ciento cincuenta y un metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (2.151,78 m²) correspondientes al camino de acceso al silo desde la carretera a Burgo de Osma, que quedan fuera del recinto vallado.

Sobre el solar señalado se construyeron, en el año 1983 un silo y una edificación destinada a nave almacén, oficina y vestuarios, con una superficie ocupada en planta total de dos mil cuarenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (2.047,72 m²), y una superficie construida total de cuatro mil ochocientos veintidós metros con dieciséis decímetros cuadrados (4.822,16 m²).

- Datos registrales: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1392, libro 65, folio 48, finca 7748, inscripción 2^a.
- Cargas: la nota de afección fiscal al margen de la inscripción 2^a.
- Valor de tasación: 402.318,98 euros.
- Garantía: 20.115,95 euros.
- Tipo de licitación y subasta:



- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 402.318,98 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 341.971,13 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 290.675,46 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 247.074,14 euros.

El precio de salida es el expresado en cada lote para cada subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente, el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de inmuebles han sido aprobados por la Presidencia del FEGA.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito por importe del 5% del valor de tasación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del FEGA, Calle Beneficencia 8, Madrid, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es) y en la página web del Organismo www.fega.gob.es.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14:00 h. del día 3 de diciembre de 2024.
Madrid, 22 de octubre de 2024. – La Presidenta, María José Hernández Mendoza 2094



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO,
SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 28/10/2024, se adoptó el siguiente ACUERDO, cuyo tenor literal es como sigue:

“RESOLUCIÓN CONVOCATORIA FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, 2024.”

La Junta de Castilla y León por la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León y por Orden de 12 de abril se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en dicho Fondo de Cohesión Territorial.

La Junta de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 2022, aprobó el Convenio de Colaboración con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León. Con fecha 17 de julio de 2023 se firmó la Adenda al citado convenio.

La Junta de Gobierno en sesión de 24 de julio de 2024 aprobó las bases de la convocatoria de ayudas del Fondo de Cohesión Territorial 2024 destinadas a inversiones de entidades locales de menos de 1.000 habitantes de la provincia de Soria, publicado en el BOP número 89 de 2 de agosto de 2024, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 15 de septiembre de 2024.

Todos los Ayuntamientos incluidos en el Fondo han formulado propuestas de inversión salvo los Ayuntamientos de Borjabad, Gormáz, La Losilla, Nolay y Villaseca de Arciel, por lo que no se les otorga subvención.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes Provinciales de fecha 24 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Fondo de Cohesión Territorial 2024 que comprende las siguientes inversiones y financiación:

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	APORTACIÓN JCYL	APORTACIÓN AYTO	APORTACIÓN DIP	IMPORTE TOTAL
001	ABEJAR	CAMBIO DE VENTANAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CASA CONSISTORIAL	10.195,52	5.097,76	5.097,76	20.391,04
002	ADRADAS	TRATAMIENTO DEL AGUA, DESNITRIFICACIÓN Y DESCALCIFICACIÓN	5.710,83	5.653,72	2.855,41	14.219,96
003	ALCONABA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN MARTIALAY	9.612,68	9.516,55	4.806,34	23.935,57
004	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	OBRAS HIDRÁULICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	5.938,85	2.969,43	2.969,42	11.877,70

BOPSO-126-30102024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 126

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Pág. 3990

BOPSO-126-30102024

005	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ADQUISICIÓN MAQUINA BARREDORA-SEGADORA CON POSIBILIDAD DE MAS IMPLEMENTOS	4.868,88	4.196,68	2.434,44	11.500,00
006	ALDEALAFUENTE	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIO MUNICIPAL (II FASE)	6.855,18	3.427,59	3.427,59	13.710,36
007	ALDEALICES	ADECUACIÓN FUENTE PÚBLICA SEGUNDA FASE	4.257,74	2.128,87	2.128,87	8.515,48
008	ALDEALPOZO	REPARACION INFRAESTRUCTURA JARDINES MUNICIPALES	4.225,63	2.161,56	2.112,81	8.500,00
009	ALDEALSEÑOR	ADECUACION PARQUE PUBLICO	4.352,57	4.309,04	2.176,28	10.837,89
010	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN CANOS	4.473,53	2.289,71	2.236,76	9.000,00
011	ALDEHUELAS (LAS)	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE CAMINOS	4.942,80	4.893,37	2.471,40	12.307,57
012	ALENTISQUE	ACONDICIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL	5.169,51	5.117,81	2.584,75	12.872,07
013	ALIUD	REPARACION CAMINO POZUELO Y ALEXANCO	4.240,94	2.120,47	2.120,47	8.481,88
014	ALMAJANO	MEJORAS EN CASA CONSISTORIAL	6.856,85	6.788,28	3.428,42	17.073,55
015	ALMALUEZ	REPARACION DEPOSITO DE AGUA DE AGUAVIVA DE LA VEGA	6.185,62	4.000,00	3.092,81	13.278,43
016	ALMARZA	CREACION DE UN ESPACIO COLABORATIVO EN UN EDIFICIO MUNICIPAL	14.372,70	7.186,35	7.186,35	28.745,40
017	ALMAZUL	SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA	5.755,63	2.877,82	2.877,81	11.511,26
018	ALMENAR DE SORIA	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	7.777,86	7.700,08	3.888,93	19.366,87
019	ALPANSEQUE	REPARACION DE CAMINOS EN ALPANSEQUE	4.803,55	4.755,51	2.401,77	11.960,83
020	ARANCON	REPARACION ACCESO CENTRO SOCIAL DE TOZALMORO	5.320,24	5.219,64	2.660,12	13.200,00
021	ARENILLAS	PAVIMENTACION CALLEJÓN SAN MARTIN EN ARENILLAS	4.725,52	2.362,76	2.362,76	9.451,04
022	AREVALO DE LA SIERRA	PAVIMENTACIÓN CALLES AREVALO DE LA SIERRA, TORREARÉVALO Y VENTOSA DE LA SIERRA	4.605,10	2.302,55	2.302,55	9.210,20
023	AREVALO DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN BOMBA SUMERGIDA DE AGUA	482,55	241,28	241,27	965,10
024	AUSEJO DE LA SIERRA	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPÓSITO	7.263,97	3.631,99	3.631,98	14.527,94

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3991

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Núm. 126

025	BARAONA	REPARACION DE CAMINOS EN BARAONA Y BARRIOS	6.178,15	6.116,37	3.089,07	15.383,59
026	BARCA	INSTALACIÓN BOCAS DE INCENDIOS E HIDRANTES EN LA FUENTE DE LOS LLANILLOS	6.566,00	3.283,00	3.283,00	13.132,00
027	BARCONES	SOLADO DE HORMIGON EN BARRIO ALTO DE BARCONES	4.339,87	4.296,47	2.169,93	10.806,27
028	BAYUBAS DE ABAJO	INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN EL MUNICIPIO	7.386,72	3.693,36	3.693,36	14.773,44
029	BAYUBAS DE ARRIBA	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	5.810,14	2.905,07	2.905,07	11.620,28
030	BERATON	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. REPARACIÓN ALMACEN II	4.662,80	4.616,17	2.331,40	11.610,37
031	BERLANGA DE DUERO	INTERVENCIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN BERLANGA DE DUERO	18.612,62	10.081,07	9.306,31	38.000,00
032	BLACOS	CANALIZACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN EL DEPÓSITO	7.920,10	3.960,05	3.960,05	15.840,20
033	BLIECOS	AMPLIACIÓN CASETA DE EQUIPOS DE CLORACIÓN DE AGUA EN BLIECOS	4.349,58	4.306,08	2.174,79	10.830,45
034	BOROBIA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	7.920,10	3.960,05	3.960,05	15.840,20
035	BUBEROS	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	4.398,49	2.199,25	2.199,24	8.796,98
036	BUITRAGO	ARREGLO DEPOSITO Y SANEAMIENTO CALLE LA PLAZA BUITRAGO	5.101,08	2.550,54	2.550,54	10.202,16
037	CABREJAS DEL CAMPO	SUSTITUCION ACOMETIDAS AGUA C/ LA FUENTE	5.580,17	2.790,09	2.790,08	11.160,34
038	CABREJAS DEL PINAR	OBRA HIDRAULICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN CABREJAS DEL PINAR	9.069,95	4.534,98	4.534,97	18.139,90
039	CALATAÑAZOR	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: SUSTITUCIÓN DE LLAVES DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE ARQUETA PARA LLAVE DE PASO	6.267,56	3.133,78	3.133,78	12.535,12
040	CALTOJAR	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LOS COLMENARES	4.816,24	4.768,08	2.408,12	11.992,44
041	CANDILICHERA	ACONDICIONAMIENTO TEJADO EDIFICIO MUNICIPAL EN CANDILICHERA	8.894,50	4.447,25	4.447,25	17.789,00

BOPSO-126-30102024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 126

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Pág. 3992

BOPSO-126-30102024

042	CAÑAMAQUE	ARREGLO CAMINO RURAL	4.343,98	4.300,54	2.171,99	10.816,51
043	CARABANTES	2ª FASE DE REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	4.214,43	4.172,29	2.107,21	10.493,93
044	CARACENA	INTERVENCION CAMINO ONTANILLA	4.132,30	2.066,15	2.066,15	8.264,60
045	CARRASCOSA DE ABAJO	ENTUBADO CANAL DE RIEGO	4.190,92	2.095,46	2.095,46	8.381,84
046	CARRASCOSA DE LA SIERRA	DESESCOMBRO INMUEBLE MUNICIPAL	4.225,63	4.183,37	2.112,81	10.521,81
047	CASAREJOS	SUSTITUCION REVESTIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL	6.445,45	3.222,73	3.222,72	12.890,90
048	CASTILFRIO DE LA SIERRA	REPARACIÓN CAMINO A SAN PEDRO	4.517,95	4.472,77	2.258,97	11.249,69
049	CASTILLEJO DE ROBLEDO	ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS EN ZONA DE PARQUE JUNTO A LAS ESCUELAS	5.734,27	2.867,14	2.867,13	11.468,54
050	CASTILRUIZ	REPARACIÓN DE LA DEPURADORA DE LA PISCINA EN CASTILRUIZ	3.332,86	3.299,53	1.666,43	8.298,82
051	CASTILRUIZ	ELIMINACIÓN DE RUINAS EN AÑAVIEJA	3.332,86	3.299,53	1.666,43	8.298,82
052	CENTENERA DE ANDALUZ	REPARACION CAMINO DE LA VILLA	4.320,46	4.277,26	2.160,23	10.757,95
053	CERBON	REHABILITACION CAMINO ACCESO FUENTE DEL VALLE	4.374,59	2.187,30	2.187,29	8.749,18
054	CIDONES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE EL POZO DE OCENILLA	9.178,21	9.086,43	4.589,10	22.853,74
055	CIGUDOSA	REPARACIÓN CASA CONSISTORIAL (2ª FASE)	4.154,70	2.077,35	2.077,35	8.309,40
056	CIHUELA	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL RECUENCO	4.632,57	3.701,15	2.316,28	10.650,00
057	CIRIA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	5.140,67	2.570,34	2.570,33	10.281,34
058	CIRUJALES DEL RIO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO	4.231,23	2.115,62	2.115,61	8.462,46
059	COSCURITA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	8.248,27	8.165,79	4.124,13	20.538,19
060	CUBILLA	EQUIPAMIENTO INCENDIOS. HIDRANTE, BOCA, MANGUERA Y EXTINTOR	4.314,86	2.157,43	2.157,43	8.629,72
061	CUBO DE LA SOLANA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ALMAZÁN A ALMARAIL	8.477,68	6.942,35	4.238,84	19.658,87
062	CUEVA DE ÁGREDA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS	5.168,67	2.584,34	2.584,33	10.337,34



063	DEVANOS	REPARACIÓN (SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN) CALLE CILLA	5.271,71	2.635,86	2.635,85	10.543,42
064	DEZA	ADQUISICIÓN DEL ANTIGUO CINE	7.177,19	7.105,42	3.588,59	17.871,20
065	ESCOBOSA DE ALMAZAN	SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS DE AGUA QUE TRANSCURREN POR C/ LA REGUERA DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN. 3ª FASE.	4.249,53	4.207,03	2.124,76	10.581,32
066	ESPEJA DE SAN MARCELINO	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.466,36	3.233,18	3.233,18	12.932,72
067	ESPEJON	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.230,78	3.115,39	3.115,39	12.461,56
068	ESTEPA DE SAN JUAN	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS CENTRO SOCIAL	4.090,49	4.049,59	2.045,24	10.185,32
069	FRECHILLA DE ALMAZAN	REFORMA SECRETARIA MUNICIPAL	5.044,07	4.993,63	2.522,03	12.559,73
070	FRESNO DE CARACENA	INTERVENCION EN CAMINO NUEVO DE FRESNO DE CARACENA A QUINTANARUBIAS	4.284,25	4.241,41	2.142,12	10.667,78
071	FUENTEARMEGIL	RENOVACION DE TUBERIAS Y LLAVES DE PASO RED DE SUMINISTRO DE AGUA	6.574,21	3.869,69	3.377,10	14.000,00
072	FUENTECAMBRON	REHABILITACIÓN CAMINOS CENEGRO. FUENTECAMBRÓN	5.216,54	2.608,27	2.608,27	10.433,08
073	FUENTECANTOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA	4.988,34	2.494,17	2.494,17	9.976,68
074	FUENTELMONGE	FINALIZACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO	5.022,32	4.972,10	2.511,16	12.505,58
075	FUENTELESAZ DE SORIA	ARREGLO DEPOSITO AGUA DE FUENTELESAZ DE SORIA	7.318,20	3.659,10	3.659,10	14.636,40
076	FUENTEPINILLA	MEJORA CAMINO DE OSONA Y CAMINO VALDERRODILLA	6.926,49	6.857,23	3.463,24	17.246,96
077	FUENTES DE MAGAÑA	OBRAS HIDRÁULICAS. REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	4.825,95	2.412,98	2.412,97	9.651,90
078	FUENTESTRUN	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	4.661,31	4.614,70	2.330,65	11.606,66
079	GARRAY	REHABILITACION PLAZA AYUNTAMIENTO	16.337,10	16.173,73	8.168,55	40.679,38
080	GOMARA	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE FERIAL S/N	11.393,84	10.129,63	5.696,92	27.220,39
081	HERRERA DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA RITUERTA	4.093,48	2.046,74	2.046,74	8.186,96

BOPSO-126-30102024



BOPSO-126-30102024

082	HINOJOSA DEL CAMPO	MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS	4.351,08	4.307,57	2.175,54	10.834,19
083	LANGA DE DUERO	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS FASE I	16.657,95	8.328,98	8.328,97	33.315,90
084	LICERAS	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO REAL FASE II, LICERAS	4.753,52	2.376,76	2.376,76	9.507,04
085	MAGAÑA	REPARACIÓN CAMINO DEL ALTO DEL PORRON-PINOS DE LA CAÑADA	5.841,87	2.920,94	2.920,93	11.683,74
086	MAJAN	EQUIPO DESCALCIFICADOR	4.046,06	2.023,03	2.023,03	8.092,12
087	MATALEBRERAS	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	5.134,69	5.083,34	2.567,34	12.785,37
088	MATAMALA DE ALMAZAN	IMPLEMENTOS PARA TRACTOR	7.742,55	3.871,27	3.871,28	15.485,10
089	MATAMALA DE ALMAZAN	REPARACION DE EDIFICIO MATUTE DE ALMAZAN	1.813,56	906,79	906,78	3.627,13
090	MATAMALA DE ALMAZAN	CAMBIO DE CANALONES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PRADO	523,15	261,57	261,57	1.046,29
091	MEDINACELI	PAVIMENTACIÓN CALLE LA FUENTE EN LODARES DE MEDINACELI	15.342,98	15.189,53	7.671,49	38.204,00
092	MIÑO DE MEDINACELI	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO PARA ZONA DE OCIO	5.363,17	3.455,25	2.681,58	11.500,00
093	MIÑO DE SAN ESTEBAN	REHABILITACIÓN DE CALLE DEHESILLA. MIÑO DE SAN ESTEBAN	4.561,26	2.280,63	2.280,63	9.122,52
094	MOLINOS DE DUERO	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MOLINOS DE DUERO	6.563,04	3.281,52	3.281,52	13.126,08
095	MOMBLONA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	4.223,02	4.180,79	2.111,51	10.515,32
096	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	REPARACION DE LUMINARIAS	6.920,33	6.849,51	3.460,16	17.230,00
097	MONTEJO DE TIERMES	AISLAMIENTO TERMICO EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE CUEVAS DE AYLLON	6.442,00	6.379,00	3.221,00	16.042,00
098	MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUCIÓN FAROLAS MONTENEGRO DE CAMEROS	4.827,45	2.413,73	2.413,72	9.654,90
099	MORON DE ALMAZAN	MEJORA INSTALACIONES DE DESNITRIFICACIÓN	7.325,39	7.252,14	3.662,69	18.240,22
100	MURIEL DE LA FUENTE	RED SEPARATIVA DE LAS AGUAS PLUVIALES CON LAS AGUAS RESIDUALES	4.862,16	2.431,08	2.431,08	9.724,32
101	MURIEL VIEJO	MEJORA RED SANEAMIENTO	5.157,09	2.578,55	2.578,54	10.314,18
102	NAFRIA DE UCERO	MEJORA DE DEPOSITOS Y CAPTACIONES	4.540,35	2.270,18	2.270,17	9.080,70
103	NARROS	MEJORA CAMINO JUNTO A LA CARRETERA	5.021,94	4.971,72	2.510,97	12.504,63

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3995

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Núm. 126

104	NAVALENO	MEJORA INSTALACION HIDRAULICA	16.342,37	15.210,75	8.171,18	39.724,30
105	NEPAS	ACONDICIONAMIENTO VARIOS CAMINOS	4.816,24	2.408,12	2.408,12	9.632,48
106	NOVIERCAS	PAVIMENTACIÓN CALLE HEREDIA	6.741,87	6.674,45	3.370,93	16.787,25
107	ONCALA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, IMPERMEABILIZACIÓN DEL DECANTADOR Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO	5.008,51	4.958,42	2.504,25	12.471,18
108	PINILLA DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	4.223,02	4.180,79	2.111,51	10.515,32
109	PORTILLO DE SORIA	ADECUACIÓN DEL CAMINO DE NOVIERCAS	4.107,29	4.066,22	2.053,64	10.227,15
110	POVEDA DE SORIA (LA)	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL Y VALLADO DE ZONA DE USO PÚBLICO EN ARGUIJO	5.775,70	2.887,85	2.887,85	11.551,40
111	POZALMURO	2ª FASE ACONDICIONAMIENTO ZONA DE APARCAMIENTO	4.699,01	2.349,51	2.349,50	9.398,02
112	QUINTANA REDONDA	REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL-C/ EL COSO 2	12.607,99	12.088,02	6.303,99	31.000,00
113	QUINTANAS DE GORMAZ	REPARACIÓN CUBIERTA ERMITA	6.116,55	6.055,38	3.058,27	15.230,20
114	QUIÑONERÍA, LA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL PALANCAR	4.040,46	2.020,23	2.020,23	8.080,92
115	RABANOS (LOS)	REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TARDAJOS DE DUERO	13.098,35	12.967,37	6.549,17	32.614,89
116	REBOLLAR DE SORIA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	4.487,34	4.441,99	2.243,67	11.173,00
117	RECUERDA	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL-1ª FASE	4.967,81	2.483,91	2.483,90	9.935,62
118	RELO	SUSTITUCION DOS PUERTAS Y SEIS VENTANAS E INSTALACION DE ESTUFA EN EL INMUEBLE DEL AYUNTAMIENTO DE RELO SITO EN C/ LA PLAZA	4.236,84	4.194,47	2.118,42	10.549,73
119	RENIEBLAS	MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS	7.398,00	7.324,02	3.699,00	18.421,02
120	RETORTILLO DE SORIA	ADQUISICION TRACTOR DESBROZADOR CORTACESPED	6.550,00	6.449,00	3.275,00	16.274,00
121	REZOS	CONSTRUCCIÓN PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	4.318,97	2.159,49	2.159,48	8.637,94
122	RIBA DE ESCALOTE (LA)	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL MONTE, LA RIBA DE ESCALOTE	4.072,57	4.031,84	2.036,28	10.140,69

BOPSO-126-30102024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 126

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Pág. 3996

BOPSO-126-30102024

123	RIOSECO DE SORIA	BIOPARQUE, SEGADORA Y SOPLADOR DE HOJAS	6.867,77	3.433,89	3.433,88	13.735,54
124	ROLLAMIENTA	OBRA HIDRAULICA Y ADQUISICION DE EQUIPOS	4.664,30	2.332,15	2.332,15	9.328,60
125	ROYO (EL)	INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A SONDEO EXISTENTE EN PARAJE LA VEGA	8.354,28	8.270,74	4.177,14	20.802,16
126	SALDUERO	MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN SALDUERO	6.325,61	3.162,81	3.162,80	12.651,22
127	SAN FELICES	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (2ª FASE)	4.882,69	2.441,35	2.441,34	9.765,38
128	SAN PEDRO MANRIQUE	COMPLETAR ACERAS CALLE LAS ERAS	13.989,64	6.994,82	6.994,82	27.979,28
129	SANTA CRUZ DE YANGUAS	PAVIMENTACION CALLE REAL Y LAS PEÑAS	4.859,17	4.810,58	2.429,58	12.099,33
130	SANTA MARIA DE HUERTA	MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN CALLE BELIMBRE Y ALEDAÑOS	8.228,10	4.114,05	4.114,04	16.456,19
131	SANTA MARIA DE LAS HOYAS	ARREGLO DE TEJADO Y HUMEDADES EN CASA CONSISTORIAL	5.721,57	5.664,35	2.860,78	14.246,70
132	SERON DE NAGIMA	MEJORA ILUMINACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA MAYOR Y CALLE EL PILAR	5.986,26	2.993,13	2.993,13	11.972,52
133	SOLIEDRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: CUCHILLA, DESBROZADORA Y OTROS	5.250,15	2.625,08	2.625,07	10.500,30
134	SOTILLO DEL RINCON	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN SALÓN MUNICIPAL SITO EN PZ. HNOS. ALVAREZ SANZ Nº 1	7.059,20	6.193,90	3.529,60	16.782,70
135	SUELLACABRAS	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	4.388,40	4.344,52	2.194,20	10.927,12
136	TAJAHUERCE	MEJORA PARQUES MUNICIPALES	4.293,96	2.146,98	2.146,98	8.587,92
137	TAJUECO	ADECUACION Y MEJORA DEL ENTORNO DE FUENTE PUBLICA	4.922,27	4.873,05	2.461,13	12.256,45
138	TALVEILA	OBRA HIDRÁULICA. CAPTACIÓN HORCAJO	5.766,37	2.883,19	2.883,18	11.532,74
139	TARDELCUENDE	REHABILITACIÓN EN LAVADERO PRIMERA FASE DERRIBO CUBIERTA	12.073,49	6.090,62	6.036,74	24.200,85
140	TARODA	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES POR EQUIPOS EFICIENTES	4.695,00	2.347,00	2.347,00	9.389,00



141	TEJADO	PARQUE INFANTIL EN TEJADO	5.646,53	2.823,27	2.823,26	11.293,06
142	TORLENGUA	REDES Y PAVIMENTACION	4.749,42	4.701,93	2.374,71	11.826,06
143	TORREBLACOS	PARQUE INFANTIL	4.384,68	2.192,34	2.192,34	8.769,36
144	TORRUBIA DE SORIA	ADECUACIÓN CAMINO DE SAUQUILLO DE ALCÁZAR A TORRUBIA DE SORIA	4.866,27	4.817,61	2.433,13	12.117,01
145	TREVAGO	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN CALLE ANCHA	4.809,15	4.761,06	2.404,57	11.974,78
146	UCERO	ADECUACION DE PARQUE MUNICIPAL	5.282,15	2.641,08	2.641,07	10.564,30
147	VADILLO	REHABILITACION ANTIGUAS ESCUELAS	5.320,24	2.660,12	2.660,12	10.640,48
148	VALDEAVELLANO DE TERA	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.600,00	800,00	800,00	3.200,00
149	VALDEAVELLANO DE TERA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL	5.904,96	2.952,48	2.952,48	11.809,92
150	VALDEGEÑA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4.508,24	4.437,64	2.254,12	11.200,00
151	VALDELAGUA DEL CERRO	PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL	4.112,89	2.056,45	2.056,44	8.225,78
152	VALDEMALUQUE	RENOVACION PARCIAL COLECTOR DE RESIDUALES EN VALDEMALUQUE	6.447,33	4.600,01	3.223,66	14.271,00
153	VALDENEBRO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZAPATERO EN BOÓS	5.501,30	5.446,29	2.750,65	13.698,24
154	VALDEPRADO	SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	4.019,56	2.009,78	2.009,78	8.039,12
155	VALDERRODILLA	SUSTITUCION DE CONTADORES DE AGUA EN VALDERRODILLA. FASE 4º	5.819,85	5.761,65	2.909,92	14.491,42
156	VALTAJEROS	ADECUACION CAMINO MUNICIPAL	4.215,93	4.173,77	2.107,96	10.497,66
157	VELAMAZAN	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: MURO VELAMAZÁN	2.473,51	2.448,78	1.236,76	6.159,05
158	VELAMAZAN	ACONDICIONAMIENTO C/ EL SALEGAR EN REBOLLO	1.744,68	1.727,24	872,34	4.344,26
159	VELAMAZAN	INSTALACIÓN CONTADOR SALIDA DEPÓSITO EN FUENTETOVAR	838,84	830,45	419,42	2.088,71
160	VELILLA DE LA SIERRA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS	4.376,09	4.332,33	2.188,04	10.896,46
161	VELILLA DE LOS AJOS	PARQUE INFANTIL	4.192,41	4.150,49	2.096,20	10.439,10

BOPSO-126-30102024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 126

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Pág. 3998

BOPSO-126-30102024

162	VIANA DE DUERO	ACONDICIONAMIENTO VARIOS CAMINOS RURALES	7.123,33	7.052,10	3.561,66	17.737,09
163	VILLACIERVOS	SISTEMA DE FILTRADO PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SONDEO EN DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO Y MEJORAS EN EL MISMO	5.277,31	5.224,54	2.638,65	13.140,50
164	VILLANUEVA DE GORMAZ	ARREGLOS PARA DESBORDAMIENTOS Y ENTRADAS DE AGUA EN CAMINO BODEGAS Y ACCESO AL PUEBLO	4.025,16	2.012,58	2.012,58	8.050,32
165	VILLAR DEL ALA	ADQUISICION DE OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO: VALLADO CON PUERTA	1.585,91	1.408,43	792,96	3.787,30
166	VILLAR DEL ALA	ADQUISICION DE OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO: MESAS Y SILLAS	1.482,05	1.316,18	741,02	3.539,25
167	VILLAR DEL ALA	ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLES AYUNTAMIENTO	1.681,08	1.492,94	840,54	4.014,56
168	VILLAR DEL CAMPO	REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EDIFICIO	4.303,66	4.260,62	2.151,83	10.716,11
169	VILLAR DEL RIO	ACONDICIONAMIENTO LAVADERO DE VILLAR DEL RIO Y CENTRO SOCIAL DE DIUSTES	6.658,25	6.591,67	3.329,12	16.579,04
170	VILLARES DE SORIA (LOS)	REPARACION Y COLOCACION DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ DE ALUMBRADO PUBLICO	6.901,10	3.450,55	3.450,55	13.802,20
171	VILLASAYAS	ACONDICIONAMIENTO ENTRADA A FUENTEGELMES	5.015,23	4.965,08	2.507,61	12.487,92
172	VINUESA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL DE VINUESA	18.353,50	18.169,97	9.176,75	45.700,22
173	VIZMANOS	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ARREGLO PARED	4.422,01	4.377,79	2.211,00	11.010,80
174	VOZMEDIANO	AMPLIACION RED DE CAPTACION DE AGUA	4.509,74	4.464,64	2.254,87	11.229,25
175	YANGUAS	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL RIO	5.733,13	5.675,80	2.866,56	14.275,49
176	YELO	MEJORA CAMINO LA DEHESA CON CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES	4.598,97	3.601,55	2.299,48	10.500,00
		T O T A L E S	1.034.189,23	766.532,33	517.183,69	2.318.084,25

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Soria, 28 de octubre de 2024. – El Secretario, Raúl Rubio Escudero

2086



A Y U N T A M I E N T O S

ALCONABA

PLIEGO de clausulas económico-administrativas que regirá la enajenación mediante concurso publica de las fincas R29-R-30-R31 y R32

1.-ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno.- 975 180427. Perfil del contratante: Alconaba.sedelectronica.es

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante CONCURSO, de las siguientes parcelas urbanas sita en el Paraje “Las Viñas” de Alconaba:

- Parcela R-29
- Parcela R-30
- Parcela R-31
- Parcela R-32

Adquirida por Proyecto de Actuación Urbanística en virtud de certificación expedida por el Ayuntamiento de Alconaba el día 16 de enero de 2017.

Se describen en documentación independiente.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: ORDINARIA. CONCURSO
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CONCURSO.

- VALORACION: Precio: 70 %

- Menor plazo ejecución de obra: Siendo el plazo máximo para finalización de las obras de tres años, a partir de la firma de escritura de venta pública, se otorgará un 5% por cada año de anticipación en la finalización de las obras, con un máximo de 10 %.

- 20% por destinar la edificación a vivienda habitual.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación es de 50,00 euros/m2 al alza, excluido el IVA

5.-GARANTÍA PROVISIONAL: 3% del tipo de licitación de cada parcela.

6.-GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe del remate. La fianza definitiva será devuelta a cada adjudicatario una vez haya obtenido la licencia de ocupación de la vivienda.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Al ser un contrato de enajenación de bienes, el plazo finalizará en el momento del traslado de la propiedad mediante contrato administrativo que será otorgado dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

8.- OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Presentar dentro del plazo de un año, a contar desde la firma de la escritura pública, proyecto de vivienda acomodada a las Normas Urbanísticas Municipales de Alconaba.

2.- Construir la vivienda conforme al proyecto técnico aprobado y de acuerdo con la licencia municipal otorgada al efecto.

3.- Finalizar la obra en el plazo de dos años, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia de obras.

BOPSO-126-30102024



El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones finalistas, temporales o legales impuestas dará lugar a la reversión de la parcela al Ayuntamiento de Alconaba, de forma gratuita y sin indemnización alguna.

9.- CLAUSULA ESPECÍFICA.-

Se establece un plazo de seis años, a contar desde la firma de la escritura pública, en el que queda prohibida la venta de las viviendas sin la previa autorización del Ayuntamiento de Alconaba, que se concederá únicamente en casos de traslado forzoso por cambio de puesto a otra provincia, fallecimiento del adjudicatario, u otras situaciones de especial gravedad apreciadas libremente por el Ayuntamiento de Alconaba.

10.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

11.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: “Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación de la parcela nº _____, sita en el paraje “Las Viñas” de Alconaba, convocada por el Ayuntamiento de Alconaba”.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará “Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada”. Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.
2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
4. Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará “Oferta económica.”, que contendrá la oferta económica.

D.con domicilio enmunicipio.....,y D.N.I. núm.expedido en.....con fecha,en nombre propio / en representación de, como acredito mediante, enterado de la convocatoria para tomar parte en el procedimiento abierto, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela N° sito en el paraje “las viñas” en el precio de euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

12.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo veintiséis naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 14,00 los lunes y miércoles; en los casos



en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

13.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el Boletín Oficial de la Provincia.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

14.-EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, quedará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, que la preside, y dos Funcionarios de Habilitación Nacional.

Se calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma.

A tal efecto, se procederá a la apertura del sobre «A» titulado «Documentación administrativa», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

2. La apertura del sobre «B», titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil a contar al de finalización del plazo de presentación de proposiciones (lunes o miércoles); si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del sobre «A», pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

3. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.



16.- DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN

El contrato formalizará Escritura pública, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, avisándose oportunamente al adjudicatario, que deberá pagar los gastos derivados de su otorgamiento.

17.- GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales, incluido el IVA.

19.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

Alconaba, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Delso Ramos.

2104

**ALMARZA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de agosto de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Suplemento</i>
320-632.00	Reparación de edificio del Colegio de Almarza y de la Guardería de Tera.	23.000,00€
161-619.00	Sondeo pozo de abastecimiento de agua y elevación en Gallinero	33.000,00€
337-761.00	Adquisición de mobiliario urbano con destino a Almarza y barrios	4.000,00€
	TOTAL	60.000,00€

Estado de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación definitiva</i>
761.00	Diputación Provincial de Soria	10.623,00 €
750.80	Junta de Castilla y León	31.764,00 €
870.00	Remanente líquido de tesorería	17.613,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almarza, 28 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez 2111

BOPSO-126-30102024



ARÉVALO DE LA SIERRA

ANUNCIO de licitación para el arrendamiento de inmueble con destino a Bar en Arévalo de la Sierra.

Aprobado el pliego de condiciones particulares para el arrendamiento del inmueble que se describe, con destino a bar en Arévalo de la Sierra (Soria), se procede a exponer al público por plazo de 10 días naturales a partir de su publicación en el B.O.P. al objeto de examen y presentación de alegaciones.

Asimismo se anuncia su licitación, con las siguientes características.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria).
2. Objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble situado en el C/ Del Medio, 3 con referencia catastral: 9843208WM4494S0001DO.
3. Duración del contrato: un año, prorrogable.
4. Tramitación y procedimiento. Ordinaria, Procedimiento: abierto, concurso.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 0,00 euros al año
6. Fianza definitiva: 1.000,00 euros.
7. Posibilidad de cesión de uso de vivienda municipal
8. Obtención de documentación e información.: Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra, calle Real, 42161 Arévalo de la Sierra. Teléfono: 975 180167, lunes y miércoles de 09:00 a 14:00 horas. Correo electrónico: arevalo@dipsoria.es . Sede electrónica: <https://arevalodelasierrasedeelectronica.es>.
9. Criterios de Valoración de las Ofertas, las indicadas en la clausula 8 del Pliego de condiciones.
9. Plazo máximo presentación solicitudes 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.P.

Arévalo de la Sierra, 25 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2099

BOPSO-126-30102024

**BARAONA**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024 acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- 1.- Ordenanza municipal reguladora del suministro de agua potable.
- 2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras
- 3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://baraona.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Baraona, 25 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Raúl Garrido García

2097

BOPSO-126-30102024

**BERLANGA DE DUERO**

EXTRACTO de la convocatoria de de la concesión de ayudas para financiar los libros de texto para el alumnado que esté matriculado en el Centro de la localidad de Berlanga de Duero, Curso 2024-2025

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2024, se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de libros de texto para el Curso 2024-2025, que tienen como finalidad la de colaborar económicamente con las familias de los alumnos del Colegio, y se aprueban las Bases reguladoras de las mismas.

De conformidad con lo previsto en los art.17.3. b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.berlangadeduero.es/>).

BDNS (Identif.): 793649

Beneficiarios.- A los efectos previstos en las presentes bases reguladoras, tendrán la consideración de beneficiarios, la unidad familiar de convivencia de la que forme parte el niño o niña alumno del Colegio.

Podrán solicitar las ayudas convocadas, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en el Colegio de la localidad de Berlanga de Duero en alguno de siguientes cursos: 1º, 2º y 3º (2º ciclo) de Educación Infantil; 1º y 2º de Educación Primaria.

Cuantía y Crédito presupuestario.- La cuantía de las ayudas será la cantidad correspondiente al 50% del coste de adquisición del lote de libros obligatorios para el alumno.

El Ayuntamiento de Berlanga de Duero destinará a dichas Ayudas la cantidad de 1.000,00 € con cargo a la partida 231-48 del Presupuesto de Gastos de 2024.-

Plazo de presentación de solicitudes y publicación. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. La publicación de la Bases completas se hará en la BDNS.

Bases Reguladoras e Información. Las Bases reguladoras, publicadas en la BDNS, anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales tablón de anuncios y página web del ayuntamiento <http://www.berlangadeduero.es>.

Berlanga de Duero, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero 2110



CASCAJOSA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 24 de octubre de 2024, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cascajosa, 25 de octubre de 2024. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

2096

BOPSO-126-30102024



CIDONES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2024 el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva a los efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cidones, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

2108

BOPSO-126-30102024



CIDONES

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 25 de octubre de 2024, se acordó aprobar inicialmente la declaración de parcela sobrante del terreno de 271,40 m² de superficie de la parcela sita en Plaza Mayor nº 8 de Cidones (Soria), según medición técnica con superficie y linderos y valoración del arquitecto D. Carlos Severino Garcés de 17 de octubre de 2024, para calificarla como bien patrimonial, parcela sobrante, y posteriormente enajenarla.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, durante el cual los interesados podrán presentar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cidones.sedelectronica.es>.

Cidones, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

2109

BOPSO-126-30102024

**CUBO DE LA SOLANA**

Advertido error en la publicación de la documentación relativa a la Información pública de aprobación inicial del proyecto de construcción de depuradora y del texto inicial del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO, se procede a publicar de nuevo el anuncio.

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta y cuya finalidad es: la Construcción, explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio, a suscribir con la Sociedad pública de infraestructura y medio ambiente de Castilla y León S.A

El Pleno de 1 de octubre de 2024 acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de construcción de la depuradora en CUBO DE LA SOLANA y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO cuyo texto integro recoge el documento anexo.

SEGUNDO. Someter el texto inicial del convenio y el proyecto de construcción a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://CUBO DE LA SOLANA.sedelectronica.es>].

TERCERO. Que los Servicios Técnicos informen sobre las alegaciones presentadas si las hubiera.

CUARTO. concluida la información pública, y resueltas las alegaciones, si las hubiera, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de Convenio De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de a veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://CUBO DE LA SOLANA.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cubo de La Solana, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 2091

**GOLMAYO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 29 de agosto de 2024 sobre modificación de la Tasa por utilización de efectos de propiedad municipal de este Ayuntamiento de Golmayo, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifican los siguientes artículos, que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 3. Sujeto Pasivo, exenciones y bonificaciones

Están obligados al pago, las personas o entidades de carácter privado, que soliciten la utilización de los efectos, que siempre estarán empadronadas o domiciliadas en el municipio de Golmayo.

Estarán exentos del pago de la tasa correspondiente, aquellas asociaciones y/o particulares, cuando los fines perseguidos por los solicitantes sean benéficos, culturales o en aras de la infancia, sin que esta exención se extienda a la preceptiva constitución de fianza.

Estarán igualmente exentas las Entidades Públicas (Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos,

Artículo 5. Gravamen

La base de gravamen es la unidad.

a) Los tipos de gravamen por unidad y día serán los siguientes:

<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
Mesas	4,5 € día
Sillas	0,15 € día

Fianzas

<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
Mesas	30 € por unidad solicitada
Sillas	10 € por unidad solicitada

b) La utilización de cualquier otro artículo a efectos no reseñados en la tarifa, serán fijados discrecionalmente por la Alcaldía, previo informe de los servicios técnicos municipales.

Golmayo, 29 de octubre de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2102

BOPSO-126-30102024

**GOLMAYO**

EXTRACTO de la Resolución n.º 2024-0448, de 25 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para subvencionar gastos sociales en el municipio de Golmayo relativos al año 2023.

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria referida, cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Golmayo (<http://www.golmayo.es>) y en la Sede Electrónica (<https://golmayo.sedelectronica.es>) a través del Portal de Transparencia, punto 4. Ayudas y Subvenciones:

<https://golmayo.sedelectronica.es/transparencia/b5e5f885-6dd5-4b8b-a928-440f08792e3a/>

1.- Objeto de la ayuda

Concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, con destino a subvencionar los siguientes gastos:

- a) Adquisición de libros, material escolar y matrícula curso 2023-24 para alumnos entre 3 y 25 años.
- b) Gastos de suministro de energía en vivienda habitual durante el año 2023.
- c) Gastos de escolarización en Escuelas Infantiles curso 2023-24.

2.- Bases reguladoras

Las incluidas en la convocatoria.

3.- Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima de las ayudas será de 10.000,00 €.

4.- Beneficiarios

Personas físicas que cumplan los requisitos definidos en la base 3 de la convocatoria.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El resto de documentación a presentar está recogida en la base 5 de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, hasta el día 22 de Noviembre de 2024, incluido.

6.- Valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes se aplicará el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

7.- Cuantía de la subvención

La cuantía de la ayuda será una cantidad fija máxima de los siguientes importes por línea de subvención:

- a) Adquisición de libros, material escolar y matrícula: 100 € por alumno.
- b) Gastos de suministro de energía en vivienda habitual: 250 € por vivienda habitual.
- c) Gastos de escolarización en Escuelas Infantiles: 250 € por alumno.

En el caso de las familias numerosas oficialmente reconocidas, la ayuda se elevará en un porcentaje de 20 %.

8.- Resolución de reconocimiento de la subvención

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Golmayo, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2112



HINOJOSA DEL CAMPO

Con fecha 21 de octubre de 2024 el Ayuntamiento de Hinojosa del Campo ha aprobado inicialmente el expediente nº 0002 de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2024, en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojosa del Campo, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 2092

BOPSO-126-30102024



MIÑO DE SAN ESTEBAN

De conformidad con el pleno del Ayuntamiento de MIÑO DE SAN ESTEBAN de fecha 22 de octubre de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación de arrendamiento de vivienda Calle El Burgo, 47, de Miño de San Esteban, conocida como Casa Médico, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Así mismo, se anuncia licitación, que se podrán presentar propuestas, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de MIÑO DE SAN ESTEBAN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alquiler de vivienda Calle El Burgo, 47 en Miño de San Esteban. (Conocida como casa Médico)
- c) Plazo de concesión: 1 año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Abierto, con exclusiones.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. Importe. Euros anuales. 3000,00 €. Tipo de licitación.

La renta se actualizará cada año de acuerdo al IPC.

5. Criterios de selección: Criterios completos en el pliego.

Exclusiones Previas: También en el Pliego.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 500,00 Euros.

Definitiva: Tres mensualidades.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 hábiles desde su publicación.
- b) Lugar de información, presentación y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de MIÑO DE SAN ESTEBAN (Soria).

Contacto previo, teléfono: 686099985.

8. Apertura de ofertas: Se constituirá el DÍA hábil que acuda el Sr. Secretario, siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, preferentemente a las 14:00 horas, no obstante, dependerá día y hora de la disponibilidad de sus miembros, pudiendo fijarse otro día.

Miño de San Esteban, 20 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañan 2098

BOPSO-126-30102024



MOLINOS DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	49.822,42	Gastos de personal	73.202,60
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.600,00
Tasas y otros ingresos	46.720,20	Gastos financieros	1.092,01
Transferencias corrientes	78.738,59	Transferencias corrientes	4.000,00
Ingresos patrimoniales	15.763,03	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	383.094,76
Transferencias de capital	361.187,57	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	6.742,44
TOTAL INGRESOS	553.731,81	TOTAL GASTOS	553.731,81

BOPSO-126-30102024

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO DE 2024

Nº de Plazas

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.- Con Habilitación Nacional:

 Secretario-Interventor (Compartido 18%)..... 1

2.- Escala Admón General:

 Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%)..... 1

B) PERSONAL LABORAL:

1.- Fijo:

 Ninguno

2.- Temporal:

 Peón Usos Múltiples (100% de la Jornada) 1

 Peón Usos Múltiples (100% de la Jornada)..... 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 26 de octubre de 2024. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 2101



POZALMURO

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2024, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pozalmuro, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

2105



RABANERA DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Rabanera del Campo (Soria) de 1 de octubre de 2024, se ha acordado aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propiedad de esta Entidad, sito en Polígono 9 parcela 16, paraje Hondo de San Blas por parcela Polígono 9 parcela 5040, paraje la Dehesilla.

Durante el plazo de veinte días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría, a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Rabanera del Campo, 17 de octubre de 2024. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 2093

BOPSO-126-30102024



TARDAJOS DE DUERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23/10/2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2024, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 158.550,00 euros y el Estado de Ingresos a 158.550,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tardajos de Duero, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez

2088

BOPSO-126-30102024

**TRÉVAGO**

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TRÉVAGO

SERVICIO AL QUE PERTENECE	Secretaría General
Denominación del puesto	Secretaria-Intervención
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1, en agrupación con Matalebreras y Valdelagua del Cerro
Naturaleza jurídica	Funcionario
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	A1
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	25
SERVICIO AL QUE PERTENECE	Servicios municipales
Denominación del puesto	Operario-Peón municipal
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	Personal laboral
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	V
Grupo de cotización	10

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Trévago, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez

2095

BOPSO-126-30102024



VALDEAVELLANO DE TERA

El ayuntamiento pleno de Valdeavellano de Tera en sesión de fecha 24 de octubre de 2024 aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, así como la plantilla de personal funcionario, conforme al artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presente documento estará expuesto al público por un periodo de 15 días hábiles desde su publicación, al objeto de consultas o alegaciones por cualquier persona considerada como interesada.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el periodo no se presentaren alegaciones.

Valdeavellano de Tera, 25 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas 2106



VALDEMALUQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de octubre de 2024, la MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y ALCANTARILLADO, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Valdemaluque, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

2089

BOPSO-126-30102024



VALDEMALUQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2024, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS en cumplimiento de la normativa vigente se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Valdemaluque, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

2090

BOPSO-126-30102024

**VELILLA DE LOS AJOS**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos en cementerio municipal Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de los Ajos, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 2100

**VILLAR DEL ALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Villar del Ala para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.347,22	Gastos de personal	11.356,11
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.125,11
Tasas y otros ingresos	17.900,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	25.534,00	Transferencias corrientes	4.400,00
Ingresos patrimoniales	96.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	109.900,00
Transferencias de capital	36.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	197.981,22	TOTAL GASTOS	197.981,22

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

NÚMERO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/ NIVEL/ OBSERVACIONES
1	FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1/26/Agrupación municipios Valdeavellano de Tera, Rebollar, Rollamienta y Villar del Ala.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancon Gutiérrez 2107